

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4983016

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

29 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 129136

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 16 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sonia CENTELLAS MOLINA RUN: 24.286.061-6
2. Doña Yoselin Claudia CORIA SALVATIERRA RUN: 24.404.821-8
3. Doña Rosalba CORIA SALVATIERRA RUN: 24.404.876-5
4. Don Fernando Alfonso CHAVES MOLINA RUN: 24.334.273-2
5. Don Daniel Zachary DAY RUN: 24.340.864-4
6. Don Guilmar GARCIA ROCHA RUN: 24.051.677-2
7. Doña Eva HERNANDEZ BEHM RUN: 24.311.238-9
8. Doña Mariana Ines SALABERRY RUN: 24.290.916-K
9. Don Michael Tony VILLARREAL ATACHAGUA RUN: 23.960.528-1
10. Doña Katherine Mayte VILLARREAL BAZAN RUN: 23.960.509-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración